



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

U110203 Zona 2

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MORENO PÉREZ, Notario Público Número 22, de Zapopán, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9228-1, de fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 60,656 de fecha 27 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARÍAS, Notario Público Número 12, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, distribuir y representar toda clase de productos farmacéuticos, material de curación.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C53-38765-10-5, y su número de proveedor es 00030959.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación; del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon número 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$24,149,419.64 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 64/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$60,374,157.07 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 2 (LA19GYR047T2011)**.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
Podrá ser 3 días naturales después de la emisión del fallo	15 días naturales después de la emisión de la orden de reposición.	4%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que "**EL PROVEEDOR**" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", aquellos bienes que no sean consumidos, por "**EL INSTITUTO**" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"**EL PROVEEDOR**" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

No obstante lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para **"EL PROVEEDOR"**).

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y 315-A-02400"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO**

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA. CV
 R.F.C. : DIM-010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
 LETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG,
 AMPOLLETA DE 1 ML.
 AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 0232 00 01 ISOFLURANO, LIQUIDO.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

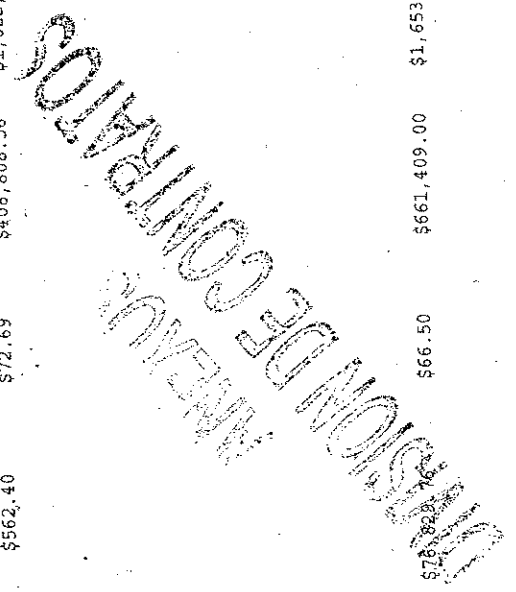
COBERTURA :

LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CA
 DA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE
 LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA
 CON 50 MLLILITROS.
 CON 50 MLLILITROS.
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MLL
 ILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS
 ENVASE CON 115 MLLILITROS CON ATOMIZADOR
 MANUAL CON O SIN SABOR.
 MANUAL CON O SIN SABOR.
 Marca: UNIPHARM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UME -940524-PW3

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
3,804	\$66.50	\$632,481.50	0.01%	\$95.11	\$66.49	\$252,927.96	\$632,386.5
405	\$306.82	\$310,501.84	1.2%	\$3,734.28	\$303.13	\$122,767.65	\$306,767.1
5,624	\$72.73	\$1,022,583.80	0.05%	\$562.40	\$72.69	\$488,808.56	\$1,022,021.
9,946	\$69.59	\$1,730,285.76	4.44%	\$76,826.66	\$66.50	\$661,409.00	\$1,653,456.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 09900400306111010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 09900100301111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: ZEYCO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZE -840201-RK5
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CL
 ORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MILIGRAMOS Y0.
 018 MILIGRAMOS DE EPINEFRINA. CARTUCHO D
 ENTAL 1.8 MILILITROS.
 010 000 0267 03 01 ENTAL 1.8 MILILITROS.

Marca: UNIPHARM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UME -940524-PW3
 Marca: ZEYCO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZE -840201-RK5
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

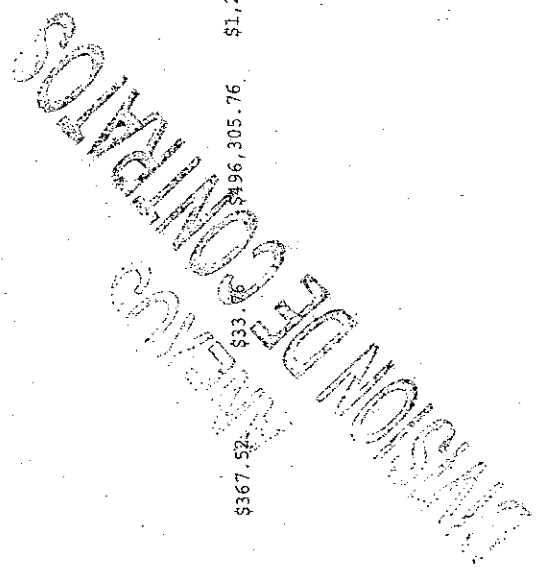
BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA M
 L CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUIVACAINA 5
 MG. ENVASE CON 30 ML.
 010 000 0271 06 01 MG. ENVASE CON 30 ML.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA),
 SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTI
 ENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10
 ML.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
6.614	\$67.54	\$1,116,773.90	0.07%	\$826.75	\$67.49	\$446,378.86	\$1,115,947.1
14,701	\$33.77	\$1,241,115.04	0.01%	\$367.53	\$33.66	\$496,305.76	\$1,240,747.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U110203
 NO. REQUISICION: 0990040030611010B
 NO. REQUISICION: 0990010032011010B
 NO. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 010 000 0426 03 01 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA T
 ABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.
 010 000 0472 01 01 ABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.
 Marca: DIBA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LDI -750915-PN5
 Marca: BRULJART
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IMB -510327-A78
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA
 TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.
 010 000 0473 01 01 TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.
 Marca: DIBA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LDI -750915-PN5
 Marca: BRULJART
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IMB -510327-A78
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

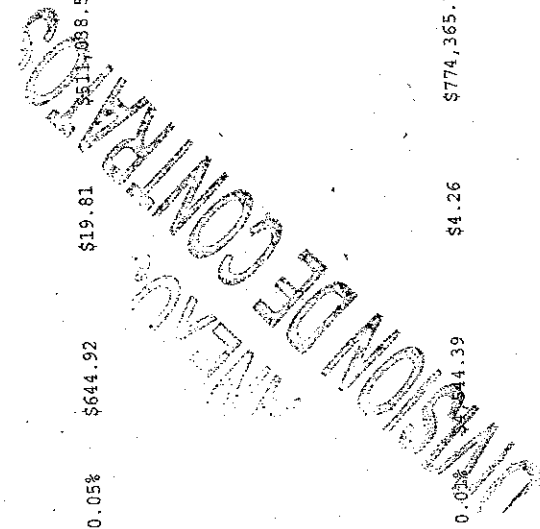
DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIEN
 E: DIGOXINA 0.25 MG.
 010 000 0502 00 01 E: DIGOXINA 0.25 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA							
MAXIMA							
18,119	\$15.37	\$696,230.26	0.01%	\$452.98	\$15.36	\$278,307.84	\$695,777.21

247,626	\$3.25	\$2,011,964.50	0.05%	\$6,190.66	\$3.24	\$802,308.24	\$2,005,773.8
---------	--------	----------------	-------	------------	--------	--------------	---------------

25,797	\$19.82	\$1,278,231.44	0.05%	\$644.92	\$19.81	\$511,838.57	\$1,277,586.5
--------	---------	----------------	-------	----------	---------	--------------	---------------

181,776	\$4.27	\$1,940,454.53	0.05%	\$644.39	\$4.26	\$774,365.76	\$1,935,910.
---------	--------	----------------	-------	----------	--------	--------------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

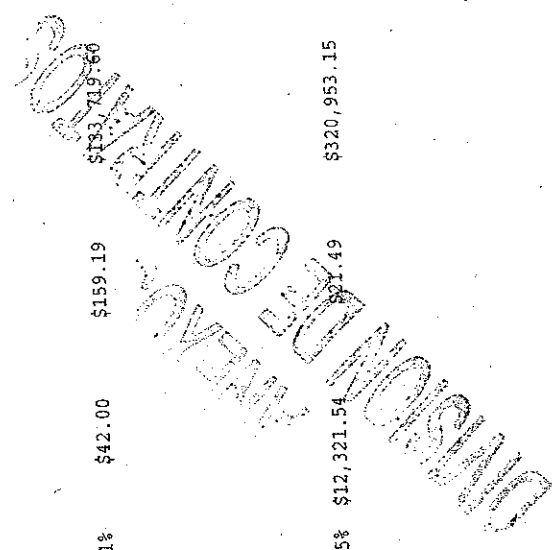
COBERTURA :
 DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG.AMPOLLET
 A DE 2 ML.
 A DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 POTASIO, SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS
 / 10 MILILITROS DE CLORURO DE POTASIO,A
 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.
 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYEC
 TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:EPINEFRIN
 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.
 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINAZ
 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.
 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-L25
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: PROBIOMED

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
6,464	\$55.22	\$892,410.42	9.45%	\$84,360.42	\$50.00	\$323,200.00	\$808,050.00
9,345	\$50.83	\$1,187,490.46	0.64%	\$7,709.46	\$50.50	\$471,922.50	\$1,179,781.00
840	\$159.21	\$334,341.00	0.01%	\$42.00	\$159.19	\$133,719.60	\$334,299.00
14,935	\$21.82	\$814,715.16	1.5%	\$12,321.54	\$21.49	\$320,953.15	\$802,393.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 90030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: ZAFIRO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZA -841002-J2A
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR
 ASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:CLORHID
 RATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG
 DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCOAMPULA
 DE 20 ML, O CAGA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 M
 L.

010 000 0615 02 01 L.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

25,272	63,181	\$22.34	\$1,411,463.54	3.76%	\$53,072.04	\$21.50	\$543,348.00	\$1,358,391.54
--------	--------	---------	----------------	-------	-------------	---------	--------------	----------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 NO. CONTRATO: ULI0203
 NO. REQUISICION: 0990040030611010B
 NO. REQUISICION: 0990010032011010B
 NO. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1.

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

010 000 0625 02 01 ILLITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MIL
 IGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5M
 ILLITROS.

COBERTURA :

010 000 1207 03 01 CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 BUTILHIOSCINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA
 AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DEBUTILHIOS
 CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.

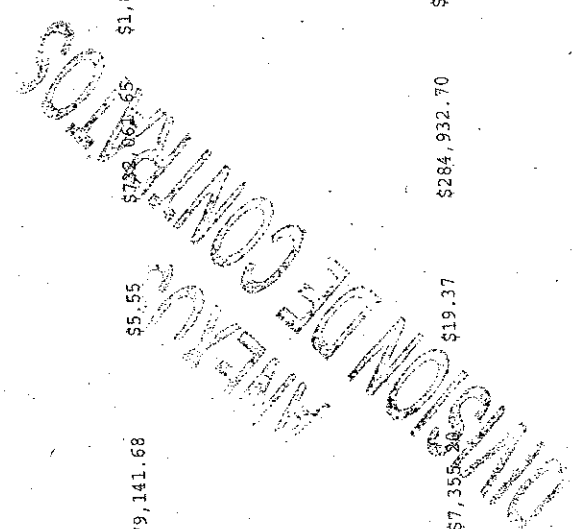
COBERTURA :

010 000 1241 00 01 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 METOCLOPRAMIDA, SOLUCION INYECTABLE, CAD
 A AMPOLLETA CONTIENE: CLOHRIDRATO DEMETO
 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.

COBERTURA :

010 000 1309 00 01 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 METRONIDAZOL 200, SOLUCION INYECTABLE. C
 ADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200
 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
4,183	\$66.34	\$693,783.72	12.57%	\$87,219.72	\$58.00	\$242,614.00	\$606,564.00
258,213	\$3.29	\$2,123,800.28	1.5%	\$32,276.60	\$3.24	\$836,610.12	\$2,091,523.00
131,903	\$5.79	\$1,909,293.03	4.1%	\$79,141.68	\$5.55	\$729,867.65	\$1,830,151.00
14,710	\$19.57	\$719,706.32	1%	\$7,358.20	\$19.37	\$284,932.70	\$712,351.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203

No. REQUISICION: 0990040306611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI --811215-31
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 1708 02 04 . FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.
 HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCION INYECTABLE O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. C ADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML . FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 1752 02 02 MIDA ANHIDRA.
 CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AM PULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRAT ADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA A MIDA ANHIDRA.

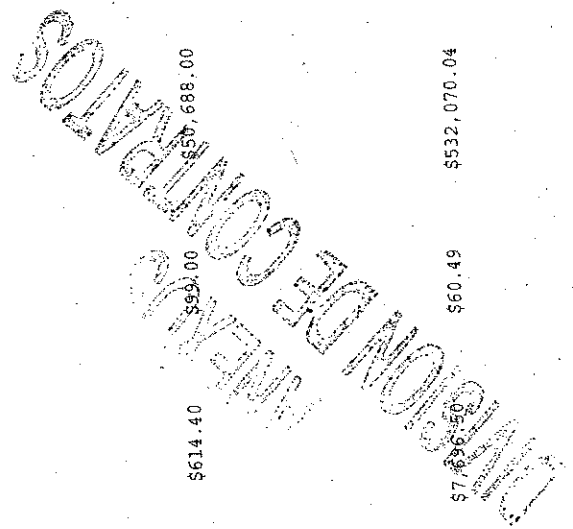
Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 1760 01 01 G DE METOTREXATO
 METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCIO N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN E: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 M G DE METOTREXATO

Marca: LEWERY
 Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
470,632	\$2.28	\$2,682,600.12	0.21%	\$11,765.79	\$2.27	\$1,068,334.64	\$2,670,834.3
512	\$99.48	\$127,334.40	0.48%	\$614.40	\$99.00	\$50,688.00	\$126,720.0
8,796	\$60.84	\$1,337,871.60	0.57%	\$7,696.50	\$60.49	\$532,070.04	\$1,330,175.1



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinador De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTR. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RPC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: COLOMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTA
 BLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFAT
 O DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO
 AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 Marca: LEMERY

Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: COLOMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

NETOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION I
 NYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA

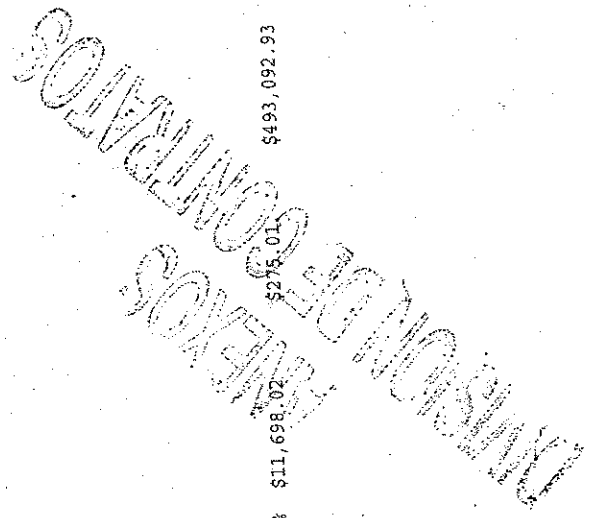
Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000
 ,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5
 ,000,000) POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

6,734	16,834	\$48.08	\$809,378.72	0.38%	\$3,198.46	\$47.89	\$322,491.26	\$806,180.2
1,793	4,482	\$277.62	\$1,244,292.84	0.94%	\$11,698.02	\$275.01	\$493,092.93	\$1,232,594.1



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMGS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 1933 03 01 ON FRASCO AMPULA.
 Cada frasco ampula contiene: BENCILPEN
 ICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5
 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE C
 ON FRASCO AMPULA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1938 04 01 YENTE 3 MILLILITROS.
 BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA,
 SUSPENSION INYECTABLE, 300 000 UI, 600 0
 00 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILU
 YENTE 3 MILLILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1957 02 03 A DE 2 ML.
 AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA
 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SUL
 FATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG.
 DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPUL
 A DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1992 04 01 E 5 MILLILITROS.
 CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYEC
 TABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENT
 E 5 MILLILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO

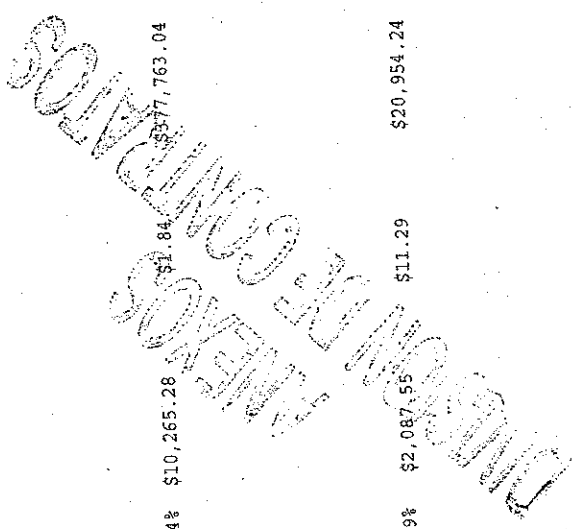
MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	---------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

30,909	77,273		\$12.00	\$927,276.00	2.5%	\$23,181.90	\$11.70	\$361,635.30	\$904,094.10
--------	--------	--	---------	--------------	------	-------------	---------	--------------	--------------

54,817	137,043		\$6.84	\$937,374.12	19.66%	\$185,008.05	\$5.49	\$300,945.33	\$752,366.10
--------	---------	--	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------------

205,306	513,264		\$1.86	\$954,671.04	0.54%	\$10,265.28	\$1.84	\$377,763.04	\$944,405.10
---------	---------	--	--------	--------------	-------	-------------	--------	--------------	--------------

1,856	4,639		\$11.74	\$54,461.86	3.79%	\$2,087.55	\$11.29	\$20,958.24	\$52,374.10
-------	-------	--	---------	-------------	-------	------------	---------	-------------	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCION INYE
 CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CON
 TIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVUL
 ANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN F
 RASCO AMPULA CON 10 ML.
 RASCO AMPULA CON 10 ML.

=====
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.
 CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: ARLEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AME -810318-113
 Marca: ULTRA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ULA -010207-TY5
 Marca: MAVI
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MFA -840320-DX0
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR
 ASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
2,322	\$94.34	\$547,643.70	3.75%	\$20,549.70	\$90.80	\$210,837.60	\$527,094.0

5,805	\$94.34	\$547,643.70	3.75%	\$20,549.70	\$90.80	\$210,837.60	\$527,094.0
-------	---------	--------------	-------	-------------	---------	--------------	-------------

43,434	\$20.42	\$2,217,326.12	26.54%	\$588,536.12	\$15.00	\$651,510.00	\$1,628,790.0
--------	---------	----------------	--------	--------------	---------	--------------	---------------

65,829	\$17.09	\$1,125,017.61	6.4%	\$72,411.90	\$15.99	\$421,048.68	\$1,052,605.0
--------	---------	----------------	------	-------------	---------	--------------	---------------

26,332	\$17.09	\$1,125,017.61	6.4%	\$72,411.90	\$15.99	\$421,048.68	\$1,052,605.0
--------	---------	----------------	------	-------------	---------	--------------	---------------

ANEXOS
 COMPROBANTES
 COMISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL10203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990018032011010B
 No. REQUISICION: 0990018030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

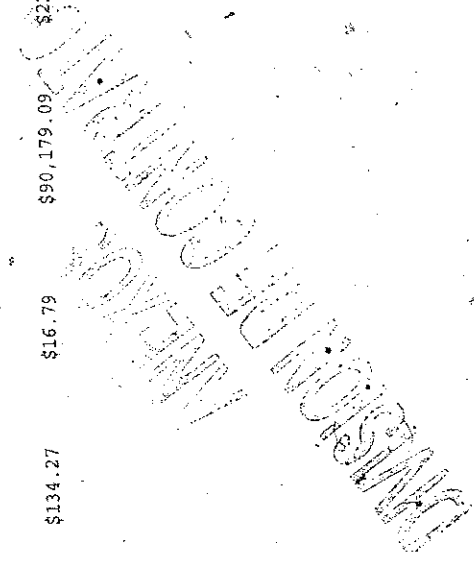
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6W4
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 MANITOL 20% . SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.
 010 000 2306 00 01 CTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.
 Marca: FRESENIUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FFM 480115-5G8
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.
 010 000 2403 00 01 YENTE DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIATRICOS, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CON TIENEN: L-ISOLEUCINA 670 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 340 MG MAXIMO
 1MG, 650 MG MAXIMO
 NIMO, 512 MG MAXIMO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
16,317	40,792	\$18.15	2%	\$15,093.04	\$17.78	\$290,116.26	\$725,281.7
5,371	13,427	\$16.80	0.02%	\$134.27	\$16.79	\$90,179.09	\$225,439.3



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B

ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

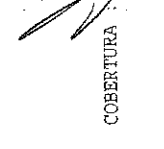
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

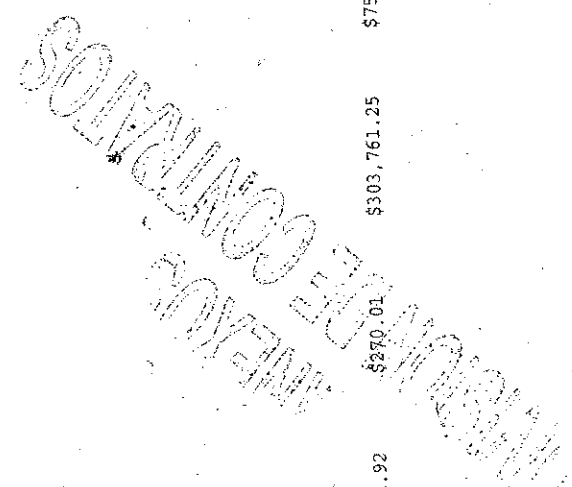
MINIMO	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMO, 200 MG MAXIMO	INA 670 MG							
MINIMO, 1230 MG MAXIMO	TIDINA 310							
MG MINIMO, 480 MG MAXIMO	ISTEINA 16							
MG MINIMO, 250 MG MAXIMO	IROSINA 44							
MG MINIMO, 240 MG MAXIMO	LANINA 540							
MG MINIMO, 800 MG MAXIMO	RGININA 840							
MG MINIMO, 1230 MG MAXIMO	-PROLINA 30							
0 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO	-SERINA 380							
MG MINIMO, 500 MG MAXIMO	ICINA (AC.							
AMINOACETICO) 360 MG MINIMO, 400 MG MAXI								
MO	MINIMO, 600							
MG MAXIMO	500 MG MIN							
IMO, 1000 MG MAXIMO	25 MG MINIM							
O, 70 MG MAXIMO	G MINIMO, 2							
50 MG MAXIMO	ISULFIPO DE							
SODIO 0 MG MINIMO, 50 MG MAXIMO	*CLORU							
ROS 0 MMOL/L MINIMO, 16 MMOL/L MAXIMO	*							
AGUA INYECTABLE 0 ML MINIMO, 100 ML MAXI	L MINIMO, 1							
MO	L 15 G/L MI							
00 G/L MAXIMO								
NIMO, 15.68 G/L MAXIMO. (*) PUEDEN O NO								
VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA								
EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CO								
N 250 O 500 MIIILITROS.								
N 250 O 500 MIIILITROS.								
Marca: PISA								
Procedencia: MEXICO								
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2512 01 01	N 250 O 500 MIIILITROS.	1,125	2,812	\$276.17	\$776,590.04	2.23%	\$17,321.92	\$290.01	\$303,761.25	\$759,268.1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2609 02 01	VASE.	14,178	35,446	\$29.04	\$1,029,351.84	3.75%	\$38,636.14	\$27.95	\$396,275.10	\$990,715.7

COBERTURA :
 CAREMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILLI
 GRAMOS / 5 MIIILITROS, ENVASE Y VASITO D
 OSIFICADOR DE 5 MIIILITROS ADOSADO AL EN
 VASE.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

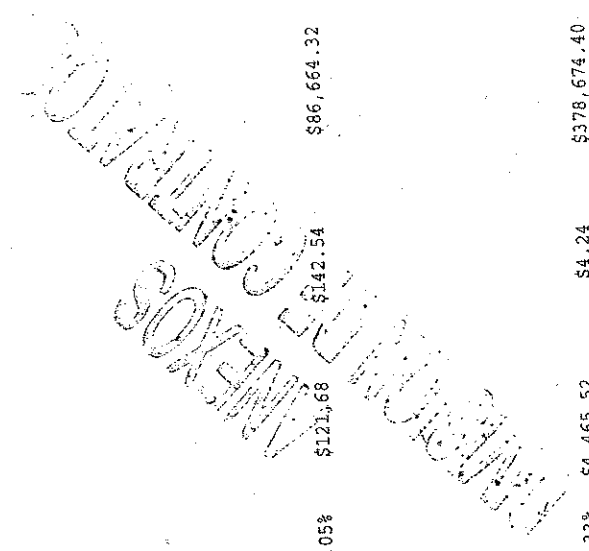
COBERTURA :




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010E
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
010 000 3003 05 01	AZINA 200 MG. AZINA 200 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,733	6,832	\$106.64	\$728,564.48	0.01%	\$136.64	\$106.62	\$291,392.46	\$728,427.8	
COBERTURA :											
010 000 3012 06 01	FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: COLUMBIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,309	5,772	\$142.20	\$820,778.40	1.55%	\$12,756.12	\$139.99	\$323,236.91	\$808,022.2	
COBERTURA :											
010 000 3022 00 01	MITOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTAB .LE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMIC INA 5 MG. INA 5 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	608	1,521	\$142.62	\$216,925.02	0.05%	\$121.68	\$142.54	\$86,664.32	\$216,803.7	
COBERTURA :											
010 000 3112 00 01	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMP OLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. AMPOL LEA DE 2 ML. LETA DE 2 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO	89,310	223,276	\$4.26	\$951,155.76	0.33%	\$4,465.52	\$4.24	\$378,674.40	\$946,690.1	



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

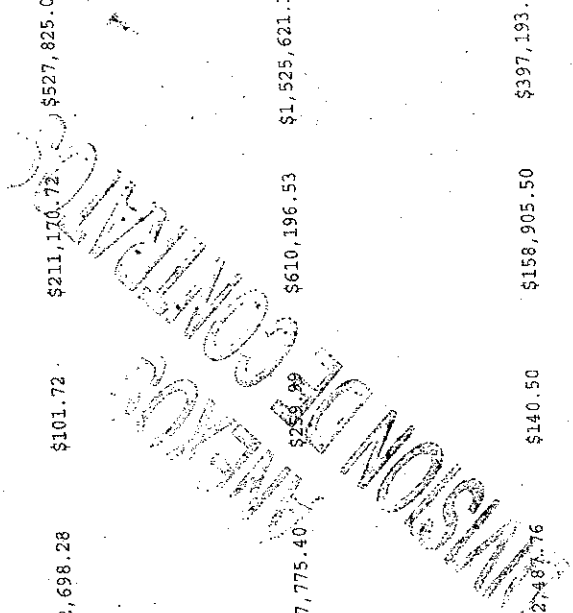
COBERTURA :
 BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50. SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN
 E: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBO
 NATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO
 AMPULA DE 50 ML.
 AMPULA DE 50 ML.
 010 000 3618 01 01 AMPULA DE 50 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE
 . CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE
 CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CAL
 CIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS
 DE 10 ML.
 DE 10 ML.
 010 000 3620 06 01 DE 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE
 , 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON
 10 MILILITROS.
 10 MILILITROS.
 010 000 3629 02 01 10 MILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIE
 NE: AGUA INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5
 ML.
 ML.
 010 000 3673 01 01 ML.
 Marca: CRYOPARMA
 Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
9,106	\$34.29	\$780,611.85	0.01%	\$227.65	\$34.28	\$312,153.68	\$780,384.2
2,076	\$102.24	\$530,523.36	0.5%	\$2,698.28	\$101.72	\$211,170.72	\$527,825.0
2,347	\$271.54	\$1,593,396.72	4.25%	\$67,775.40	\$258.99	\$610,196.53	\$1,525,621.1
1,131	\$282	\$399,681.26	0.62%	\$27,487.76	\$140.50	\$158,905.50	\$397,193.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL10203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 06030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTAB
 LE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOL
 LEA CON 2 MILILITROS.
 010 000 4028 02 01 LEA CON 2 MILILITROS.

=====
 Marca: TECNOPARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6W4
 Marca: SERRAL
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: SER -840725-NJ5
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI --811215-31
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUIVA
 CAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA
 ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA
 EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA.
 ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.
 ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.
 010 000 4055 04 01 ENVASE CON 5

=====
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AM
 POLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARO
 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.
 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.
 010 000 4107 00 01 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
11,708	\$16.46	\$481,800.66	0.39%	\$2,848.97	\$16.39	\$191,894.12	\$479,751.61
8,308	\$94.81	\$1,969,108.89	0.22%	\$4,363.43	\$94.60	\$785,936.80	\$1,964,747.4
20,769							
8,886	\$194.48	\$1,728,149.28	2.3%	\$39,809.28	\$190.00	\$675,260.00	\$1,688,340.0
3,554							

COMISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 099004030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

Clasif. Preep:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE
 NE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 2
 50 MG.

010 000 4176 02 02 50 MG.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.

010 000 4228 04 01 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML.

010 000 4230 03 01 PULA CON 5 ML.

Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

10,080	25,200	\$27.22	0.45%	\$3,276.00	\$27.09	\$273,067.20	\$682,668.00
--------	--------	---------	-------	------------	---------	--------------	--------------

1,041	2,602	\$93.44	0.15%	\$390.30	\$93.29	\$97,114.89	\$242,740.00
-------	-------	---------	-------	----------	---------	-------------	--------------

800	1,999	\$372.37	6.81%	\$50,694.64	\$347.01	\$277,608.00	\$693,670.00
-----	-------	----------	-------	-------------	----------	--------------	--------------

IMPORTE MAXIMO NETO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 010 000 4233 06 01 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 ML
 LIGRAMOS / 10 MILILITROS, FRASCO AMPULA
 CON 10 MILILITROS.
 CON 10 MILILITROS.
 Marca: COLOMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 010 000 4435 01 01 O.
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: LEWERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 =====
 010 000 5099 00 01 SE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
423	\$731.26	\$773,673.08	1.54%	\$11,923.66	\$719.99	\$304,555.77	\$761,749.4
1,066	\$143.82	\$383,136.48	2.01%	\$7,725.60	\$140.92	\$150,220.72	\$375,410.1
316	\$1,089.94	\$862,142.54	2.74%	\$23,627.17	\$838.307	\$334,982.12	\$838,515.

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACION

INSITUTU MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

CALCITONINA, SOLUCION INYECTABLE O LIOFI
 LIZADO, 50 UI, AMPOLLETA CON 1 MILILITRO
 O FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DIL
 UYENTE.
 010 000 5161 05 01 UYENTE.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DESMOPRESINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA
 AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRES
 INA 15.0 MICROGRAMOS/ML, ENVASE CON 5 AM
 POLLETAS DE 1 ML.
 010 000 5169 01 01 POLLETAS DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ACIDO ASCORBICO, SOLUCION INYECTABLE, CA
 DA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1
 G. AMPOLLETA DE 10 ML.
 010 000 5229 02 01 G. AMPOLLETA DE 10 ML.
 Marca: AMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AME -830511-BD0

COBERTURA :

TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SOLUCIO
 N INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: T
 RIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 M
 G. AMPOLLETA DE 3 ML.
 010 000 5255 00 02 G. AMPOLLETA DE 3 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

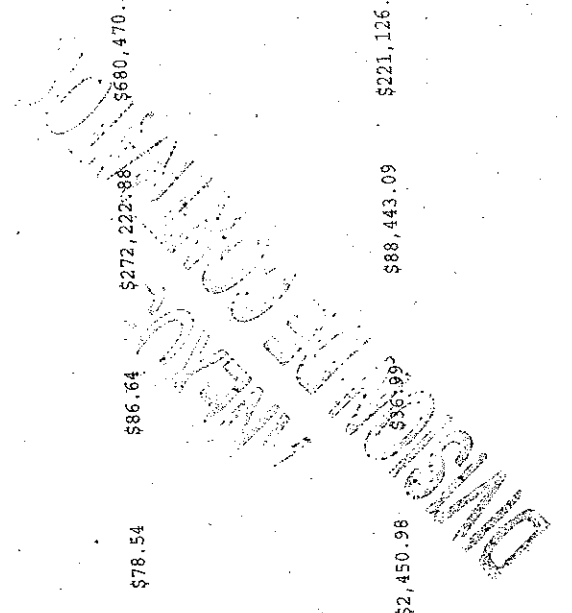
DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

1,162	2,904	\$148.11	0.05%	\$232.32	\$148.03	\$172,010.86	\$429,879.1
-------	-------	----------	-------	----------	----------	--------------	-------------

115	288	\$1,653.27	3.7%	\$17,619.84	\$1,592.09	\$183,090.35	\$458,521.9
-----	-----	------------	------	-------------	------------	--------------	-------------

3,142	7,854	\$86.65	0.01%	\$78.54	\$86.64	\$272,222.88	\$680,470.
-------	-------	---------	-------	---------	---------	--------------	------------

2,391	5,978	\$37.40	1.08%	\$223,577.20	\$36.99	\$88,443.09	\$221,126.
-------	-------	---------	-------	--------------	---------	-------------	------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 09900400306111010B
 No. REQUISICION: 09900100320111010B
 No. REQUISICION: 09900100301111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 5264-05 01 E CON 10 ML DE DILUYENTE.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-L25
 Marca: IVAX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IPM -861217-789
 Marca: SALUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSA -460506-1F8
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA MINIMA MAXIMA
 PRECIO UNITARIO
 IMPORTE
 DESCUENTO (%)
 (\$)
 PRECIO NETO
 IMPORTE MINIMO NETO
 IMPORTE MAXIMO NETO

27,834	69,584	\$17.66	\$1,228,853.44	3.76%	\$46,621.28	\$16.99	\$472,899.66	\$1,182,232.1
--------	--------	---------	----------------	-------	-------------	---------	--------------	---------------

COBERTURA :

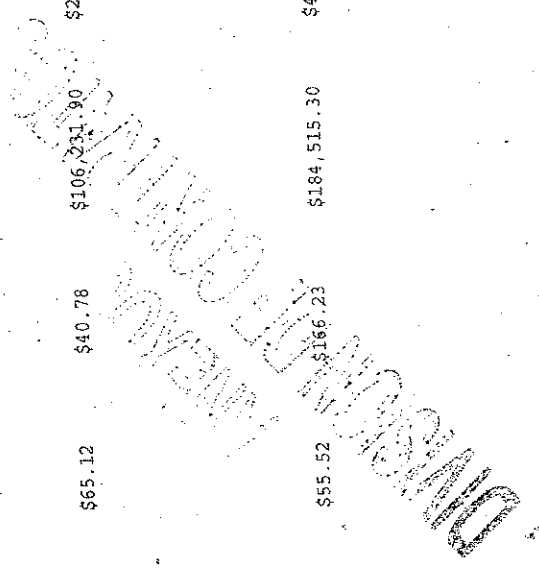
010 000 5284 00 01 UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

2,605	6,512	\$40.79	\$265,624.48	0.01%	\$65.12	\$40.78	\$106,231.90	\$265,559.
-------	-------	---------	--------------	-------	---------	---------	--------------	------------

COBERTURA :

049 000 0202 00 01 A DE 2 ML.
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UII
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO

1,110	2,776	\$166.25	\$461,510.00	0.01%	\$55.52	\$166.23	\$184,515.30	\$461,454.
-------	-------	----------	--------------	-------	---------	----------	--------------	------------



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFM Fabricante: LSI--811215-31
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

TIOPENTAL SODICO. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TIOPENTAL SODICO 0.5 G. FRASCO AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.

040 000 0221 01 01 0 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

KETAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML. (50 MG/M L).

040 000 0226 00 01 L).
 Marca: PROBLEMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLETA CONTIENE ETOMIDATO 20 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.
 A DE 10 ML.
 A DE 10 ML.

040 000 0243 00 01 A DE 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

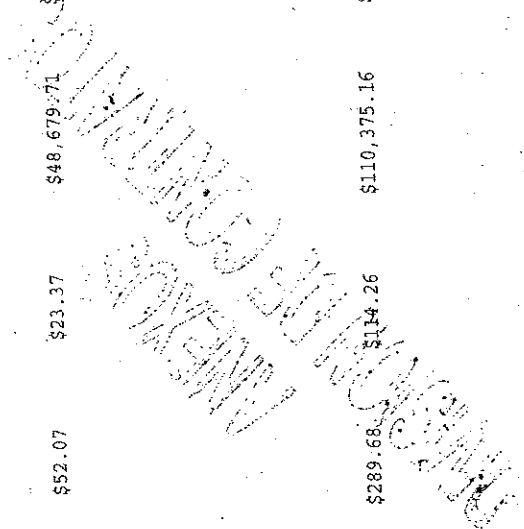
ERGOMETRINA (ERGONOVINA). SOLUCION INYEC

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

8,761	21,902	\$34.24	0.11%	\$876.08	\$34.20	\$299,626.20	\$749,048.4
-------	--------	---------	-------	----------	---------	--------------	-------------

2,083	5,207	\$23.38	0.01%	\$52.07	\$23.37	\$48,679.71	\$121,687.5
-------	-------	---------	-------	---------	---------	-------------	-------------

966	2,414	\$114.38	0.1%	\$289.68	\$114.26	\$110,375.16	\$275,823.6
-----	-------	----------	------	----------	----------	--------------	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
478	1,194	\$551.83	\$658,885.02	25%	\$164,724.24	\$413.87	\$197,829.86	\$494,160.71

TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.
 OLLETAS DE 1 ML.
 OLLETAS DE 1 ML.
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

040 000 2099 00 01 MORFINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.
 CON 2.5 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

1,278	3,194	\$145.88	\$465,940.72	0.01%	\$63.88	\$145.86	\$186,409.08	\$465,876.84
-------	-------	----------	--------------	-------	---------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :

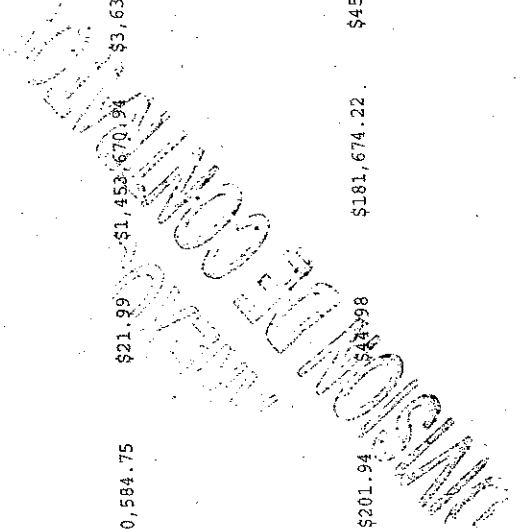
040 000 3204 00 01 LEVOMEPRIMAZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA. IVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA.
 IVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

66,106	165,265	\$25.14	\$4,154,762.10	12.5%	\$520,584.75	\$21.99	\$1,453,670.94	\$3,634,177.3
--------	---------	---------	----------------	-------	--------------	---------	----------------	---------------

COBERTURA :

040 000 3253 03 01 HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UII
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO

4,039	10,097	\$45.00	\$454,365.00	0.03%	\$201.94	\$43.98	\$181,674.22	\$454,163.0
-------	--------	---------	--------------	-------	----------	---------	--------------	-------------



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma- Coordinación De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110203
 No. REQUISICION: 0990040030611010B
 No. REQUISICION: 0990010032011010B
 No. REQUISICION: 0990010030111010B

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

MORFINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE
 : SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUI
 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.

040 000 4029 00 01 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

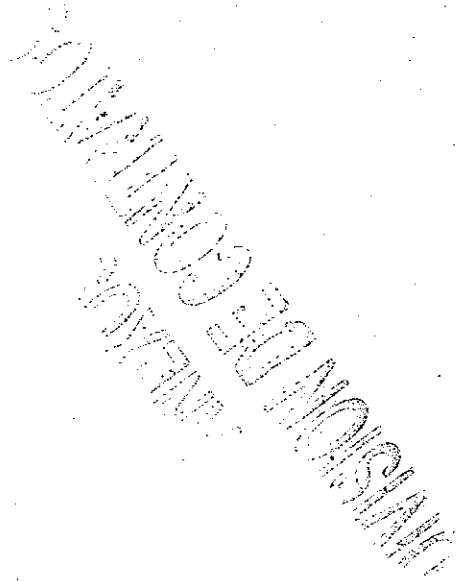
DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

MINIMA	MAXIMA	UNITARIO					
2,839	7,098	\$68.20	0.3%	\$1,490.58	\$67.99	\$193,023.61	\$482,593.0

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$24,149,419.64
 FIANZA REQUERIDA: \$60,374,157.07
 \$6,037,415.7

IMPOTES CON LETRA:
 MÍNIMO : VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 64/100 M.N.
 MÁXIMO : SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

LICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C., PODEMOS REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA (ETIQUETADO EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES):

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN..... TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

EN ESTE PUNTO SEÑALAN QUE DEBEMOS PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

1.- SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102,
099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PARRA
 Titular de la Dirección de Finanzas

Dr. H. González Parrar, en el día de la fecha (celebrado el 20 de mayo del presente año) me ha remitido el siguiente documento:

El documento referido con el presente año dispuesto por la Comisión de Finanzas y el ACDO AS3.HCT.280510/98.P.DF (copia anexa) mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280510/98.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicia en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajusta al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

RECIBIDO
 DIVISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza
 Director de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Presente

URGENTE

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280510/98.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicia en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajusta al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXO
 DIVISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECRETARÍA GENERAL

Responsabilidad Hacendaria, sujeción a la Ley de Procedimientos de Contabilidad y a la Contabilidad de las Operaciones y Contingencias

Lo que con este se hace para su conocimiento y debido cumplimiento.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Juan Nicolás Calles García
 Secretario General

Concurre:

- Lic. César Martín Treviño Chávez, Secretario
- Lic. José Luis Torres Alvarado, Miembro del H. Consejo Técnico de la Comisión de Planeación y Presupuesto
- Lic. Sergio Aljondro Morales Rivas, Miembro del H. Consejo Técnico de la Comisión de Planeación y Presupuesto
- Mg. David Escal. López Sánchez, Titular de la Dirección de Finanzas
- Mg. Rosa Guzmán Cárdenas, Titular de la Coordinación de Información y Contabilidad
- Lic. María Pérez Ríos, Titular de la División de Asesoría y Asesorías

JACQUELINE MARTÍNEZ

ANEXO
 DIVISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Vargas Pérez
 Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

- Dr. Eduardo González Parrar, Director de Finanzas.
- Dr. Santiago Escobedo Díaz, Director de Producción Médica.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Alejandro Somariva Valtierra, Titular de la Unidad de Personal.
- Lic. Francisco Javier Benítez Naredo, Coordinador de Control de Abasto.
- Lic. César Mora Eguiarte, Coordinador de Adquisición de Bienes e Inversión de Servicios.
- Dr. Sergio Aljondro Morales Rivas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
- C.P. María Elena Trujano Salda, Titular de la Oficina de Evaluación y Seguimiento al Costo de Adquisición de Bienes e Inversión.
- Arq. Alicia Fuentes González, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
- Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

ANEXO
 DIVISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A-000000000

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de Junio de 2010

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que aprueba la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos en función del presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolas Kubli
Nicolás Kubli

REGISTRADO
PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
21 JUN 2010
DIVISION DE PRESUPUESTO

RECIBIDO
RECIBIDO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. E. G. CALDERÓN
C. Subsecretario de Egresos - Presente
Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110

INEXACTO
DIVISION DE...
APOYO...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No: U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010
 ZONA: 2 (DOS) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)		Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Produce Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min./Zona	Cant. Máx./Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Gen			Exp	D									Y	Un
2	010	000	0101	01	GI, GI, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA ACIDO GI, GI, TABLETA CONTIENE: GI, GI ACETILSALICILICO 500 MG.	ENV	20	TAB	449M90 SSA, 49543 SSA, 74833 SSA, 0331M80 SSA, 83646 SSA, 380M2008 SSA	ARLEX, ALPHARMA, KENER, ZERBONI, SANOFI, FARMADEN	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640820-2X4, SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAM-951123-978, LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. LFA-971017-653	81,246	203,114	\$ 3.51	0.00%
4	010	000	0204	01	GI	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML	ENV	50	AMP	72833 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	3,803	9,511	\$ 66.507	0.01%
5	010	000	0232	01	GI	ISOFLURANO, LIQUIDO.	ENV	100	ML	361M97 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	674	1,686	\$ 306.82	1.20%

01137
 000024

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5364 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ()

DIST. (x)

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

jusanchez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part	C.L.A.V.E. (\$) (Gpo Gen Esp Df Vi)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre con el fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Un	Ca	Pi													
6	010	000	0261	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILITROS.	ENV	5	FA	067M88 SSA, 600M2003 SSA, 368M2005 SSA, 342M99 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	5,624	14,060	\$ 72.73	0.05%
7	010	000	0264	06	01	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILITROS CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR.	ENV	1	ENV	523M2002 SSA, 321M2003 SSA, 70354 SSA, 212M2000 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RK5, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-Q08, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	9,945	24,864	\$ 69.59	4.44%
9	010	000	0267	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MILIGRAMOS Y 0.018 MILIGRAMOS DE EPINEFRINA. CARTUCHO DENTAL 1.8 MILITROS.	ENV	50	CHO	461M2002 SSA, 0062M80 SSA, 059M97 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RK5, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	6,616	16,535	\$ 67.54	0.07%

0138

000022

Colón No. 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-120-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PRELIMSS: 30959

FAB. ()

DIST. (X)

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre, corto del fabricante o moquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	Gpo.	Esp.	Df.			Vr.	Un.									Ca.	Pr.	
11	010	000	0271	06	01	GI	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	072M91 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	14,701	36,752	\$ 33.77	0.01%
18	010	000	0426	03	01	GI	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIANINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	AMP	134M85 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	18,119	45,298	\$ 15.37	0.01%
26	010	000	0472	01	01	GI, GI, GI	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.	ENV	20	TAB	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLUART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PN5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	247,628	619,066	\$ 3.25	0.05%
27	010	000	0473	01	01	GI, GI, GI	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.	ENV	20	TAB	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLUART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PN5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	25,795	64,492	\$ 19.82	0.05%
28	010	000	0502	00	01	GE	DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.	ENV	20	TAB	254M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	19,777	49,439	\$ 4.27	0.01%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

000023

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065
 Av. Tlatlaco No. 239 Col. Tlatlaco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GVR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS) FAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	G.L.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.Zona	Cant. Máx.Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca								
30	010	000	0504	01	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	516H2004 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	6,465	16,161	\$ 55.22	9.45%
31	010	000	0524	01	POTASIO, SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS / 10 MILLITROS DE CLORURO DE POTASIO, AMPOLLETA CON 10 MILLITROS.	ENV	50	AMP	83817 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	9,346	23,362	\$ 50.83	0.64%
39	010	000	0611	01	EPINEFRINA (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	75822 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	2,100	5,249	\$ 159.21	0.01%
40	010	000	0614	01	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	5	AMP	133M85 SSA, 415M86 SSA, 287M93 SSA, 108M96 SSA, 079M94 SSA, 399M97 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2, LABORATORIOS ZAFIRO, S.A. DE C.V. LZA-841002-JZA, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	14,935	37,338	\$ 21.82	1.50%

C. P. 44190, Col. Moderna, Jalisco, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx
 000024



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

FAB. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

FAB. ()

DIST. (X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre, marca o fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant.		Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un	Ca					Min Zona	Max Zona			
41	010	000	0615	02	01	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA. EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML, O CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV	1	ENV	450M93 SSA, 285M93 SSA, 011M2004 SSA, 370M96 SSA, 102M94 SSA, 033M2001 SSA, 037M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LIKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPF-830527-K32, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO 780201-IDA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	25,271	63,181	\$ 22.34	3.76%
42	010	000	0622	04	01	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25,000 UI / 5 MILILITROS. FRASCO AMPULA CON 5 MILILITROS.	ENV	50	F.A	177M90 SSA, 238M83 SSA, 343M2001 SSA, 325M2000 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO 780201-IDA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	2,542	6,354	\$ 2200.00	0.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000025

0141



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL: 5354-5830

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ().

DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

R.F.C DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o moquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	Gpo	Gen.	Esp.			Un.	Co.									Pr.		
45	010	000	0625	01	GI	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILLILITROS; AMPOLLETA CON 5 MILLILITROS.	ENV	1	AMP	440M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-HQ2	4,182	10,458	\$ 66.34	12.57%	
61	010	000	1207	03	01	GI	BUTILIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	3	AMP	018M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-HQ2	258,214	645,532	\$ 3.29	1.50%
65	010	000	1234	02	01	GI	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETA DE 2 O 5 ML.	ENV	5	AMP	434M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-HQ2	341,899	854,749	\$ 5.00	0.00%
66	010	000	1241	00	01	GI, GI	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	253M92 SSA, 173M94 SSA	KENER, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-HQ2	131,902	329,757	\$ 5.79	1.10%
73	010	000	1309	00	01	GI, GI, GI, GI	METRONIDAZOL 200. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	2	AMP	256M92 SSA, 517M94 SSA, 050M2001 SSA, 375M98 SSA	PISA, SILANES, RIMS, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-HQ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	14,709	36,776	\$ 19.57	1.00%

0142

000026

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-0199YR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

FAB. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

FAB. ()

DIST. (X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO:

justanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min/Zona	Cant. Max/Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado				
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Ca. Pr.												
86	010	000	1708	02	04	GI	SOLUCION INYECTABLE PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	3	JGO	40090 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	470,633	1,176,579	\$	2.28	0.21%
90	010	000	1752	02	02	GI	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA.	ENV	5	F.A	469M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	512	1,280	\$	99.46	0.48%
95	010	000	1760	01	01	GI, GI, GI	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO	ENV	1	F.A	103M2000 SSA, 160M91 SSA, 136M91 SSA, 207M2009 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA, ALPHARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S.A. DE C. V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0	8,795	21,990	\$	60.84	0.57%

IMPRESIONADO EN EL CENTRO DE IMPRESIONES Y SERVICIOS DE OFICINA S. DE C.V. No. 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, D.F. Tel: (01 33) 3692 9345, Fax: 2630, Compras: 3675 7065

Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax: 5354 5839

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0143

000027



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-1720-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ().

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Dist. (x):

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre, corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del fabricante	Cont. Min Zona	Cont. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca								
98	010	000	1768	01	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENV	1	JGO	358M93 SSA, 395M90 SSA, 137M91 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	6,733	16,834	\$ 48.08	0.38%
100	010	000	1776	02	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENV	1	FA	103M2080 SSA, 207M2009 SSA, 160M91 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,793	4,482	\$ 277.62	0.94%
102	010	000	1933	03	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000,000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	31707 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	30,906	77,273	\$ 12.00	2.50%
103	010	000	1938	04	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA, SUSPENSION INYECTABLE, 300 000 UI, 600 000 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILLITROS.	ENV	1	ENV	177M94 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	54,818	137,043	\$ 6.84	19.66%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

014

014

014



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019G9R04Z-120-2010. ZONA: 2 (DOS) FAB. (). DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Canti. Min Zona	Canti. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido	
	Cpo	Gen	Esp	Df			Vr	Un	Ca									Pi
105	010	000	1957	02	03	GI	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENV	1	AFA	249M87 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	205,304	513,264	\$ 1.86	0.54%
108	010	000	1992	04	01	GI, GI	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILELITROS.	ENV	1	ENV	69128 SSA, 62781 SSA	KENER, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,092	7,731	\$ 11.74	3.79%
112	010	000	2130	01	01	GI	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	F.A	031M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,321	5,805	\$ 94.34	3.75%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

IMPRESION DE CUENTA 0145

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatlilco No. 239 Col. Tlatlilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.: Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax-directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000029



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

jusandhez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830

R.F.C DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO: jusandhez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

GRANDE (X)

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	C.L.A.V.E. (\$)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gen.	Esp.	Df.			Un.	Pa.								
114	010	000	2133	01	01	ENV	16	031M2002 SSA, 24M198 SSA, 333M2001 SSA, 347M90 SSA, 384M2001 SSA, 109M2003 SSA	ARLEX, KENDRICK, PISA, LEMERY, MAVI, ULTRA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527K32, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223, MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0, ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TY5	43,434	108,586	\$ 20.42	26.54%
115	010	000	2135	03	01	ENV	1	161M99 SSA, 362M2006 SSA, 203M2009 SSA	PISA, TECNOFARMA, FRESENIUS	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4, FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8	26,332	65,829	\$ 17.09	6.40%

0146
000030

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TZO-2010 ZONA: 2 (DOS) FAB. (). DIST. (X). No. DE PRELIMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jsanchez@dimesa.com.mx; shntze@dimesa.com.mx; jfgonzalez@dimesa.com.mx
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jsanchez@dimesa.com.mx; shntze@dimesa.com.mx; jfgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE (\$)			Clase	Descripción	Presentación:			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Conf. Min. Zona	Conf. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	Gpo	Gen.	Esp.			Un	Co	Pr.									
124	010	000	2195	01	01	ONDANSETRON, TABLETAS CON MILLIGRAMOS.	8	ENV	10	TAB				13,503	33,755	\$ 22.06	0.00%
129	010	000	2306	00	01	MANITOL 20% . SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.		ENV	250	ML.				16,318	40,792	\$ 18.15	2.00%
134	010	000	2403	00	01	ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.		ENV	1	JGO				13,426	33,567	\$ 16.80	0.02%

MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUJARAT
000031

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2636. Carpas: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

Corresponding address and contact information.

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

NO. Part.	CLAVE (ST)			Close	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre común del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min./Zona	Cant. Max./Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido			
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Ca.									Pz.		
145	010	000	2512	01	01	GI	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIATRICOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: L-ISOLEUCINA 670 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO; L-LEUCINA 1000 MG MINIMO, 1400 MG MAXIMO; L-SERINA 670 MG MINIMO, 1100 MG MAXIMO; L-FENILALANINA 420 MG MINIMO, 540 MG MAXIMO; L-TREONINA 370 MG MINIMO, 512 MG MAXIMO; L-TRUPTOFANO 180 MG MINIMO, 200 MG MAXIMO; L-VALINA 670 MG MINIMO, 1230 MG MAXIMO; L-HISTIDINA 310 MG MINIMO, 480 MG MAXIMO; L-CISTEINA 15 MG MINIMO, 250 MG MAXIMO; L-TIROSINA 44 MG MINIMO, 240 MG MAXIMO; L-ALANINA 540 MG MINIMO, 800 MG MAXIMO; L-ARGININA 840 MG MINIMO, 1230 MG MAXIMO; L-PROLINA 300 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO; L-SERINA 380 MG MINIMO, 500 MG MAXIMO; GLICINA (ACAMINOCETICO) 360 MG MINIMO, 400 MG MAXIMO; ACIDO L-ASPARTICO 320 MG MINIMO, 600 MG MAXIMO; ACIDO L-GLUTAMICO 500 MG MINIMO, 1000 MG MAXIMO; TAURINA 25 MG MINIMO, 70 MG MAXIMO; ORNITINA 0 MG MINIMO, 280 MG MAXIMO; PROSULETTO O DISULFITO DE SODIO 0 MG MINIMO, 50 MG MAXIMO; *CLORURO O NITRATO MINIMO, 16 MG MAXIMO; *AGUA INYECTABLE 0 ML MINIMO, 100 ML MAXIMO; AMINOACIDOS TOTALES 98 G/L MINIMO, 100 G/L MAXIMO; NITROGENO TOTAL 15 G/L MINIMO, 15.66 G/L MAXIMO. (*) PUEDEN O NO VERIFICAR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON 250 O 500 MILILITROS.	MLT	1	ML	357M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	1,125	2,812	\$ 276.17	2.25%
149	010	000	2609	02	01	GI	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSSADO AL ENVASE	ENV	120	ML	334M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	14,180	35,446	\$ 29.04	3.75%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050. Fax: 2630. Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000032



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 ZONA: 2 (DOS)
 No. DE PREI IMSS: 30959
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	C.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Esp	Df			Un	Pa										
177	010	000	3003	05	01	GI	DACARBAZINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG.	ENV 1	F.A	434M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,734	6,832	\$ 106.64	0.01%
178	010	000	3012	06	01	GI, GI	FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 10 MILLITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 MILLITROS.	ENV 10	AFA	388M99 SSA, 189M91SSA, 185M91 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	2,308	5,772	\$ 142.20	1.55%
179	010	000	3022	00	01	GI	MITOMICINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMICINA 5 MG.	ENV 1	F.A	494M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,521	3,803	\$ 142.62	0.05%
183	010	000	3112	00	01	GI	DIFENIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL, AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV 2	AMP	515M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	148,850	372,126	\$ 4.26	0.33%
196	010	000	3618	01	01	GI	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENV 1	F.A	72668 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	9,106	22,765	\$ 34.29	0.01%
197	010	000	3620	06	01	GI	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.993 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV 50	AMP	085M86 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	5,190	12,973	\$ 102.24	0.50%

0145

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Atlático No. 239 Col. Atlático, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000033



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mínima	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Ca.								
199	010	000	3629	01	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV	100	AMP	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,912	9,780	\$ 271.54	4.25%
204	010	000	3673	01	AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML	ENV	100	AMP	CRYOPHARMA, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,131	2,827	\$ 141.38	0.62%
205	010	000	4028	01	CLONIDINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENV	5	AMP	GROSSMAN, PISA, SILANES, PSICOFARMA, SERRAL, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-UU8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UII, SERRAL, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	29,272	73,178	\$ 16.46	0.39%
206	010	000	4055	01	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.	ENV	5	AMP	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	8,308	20,769	\$ 94.81	0.22%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2639, Compras: 3675 7065
Av. Tlaticco No. 239 Col. Tlaticco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672-8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000034

0150



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 2 (DOS)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Correo electrónico: jusanchez@dimesa.com.mx; shfritze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Ca								
208	010	000	4107	01	AMIODARONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.	ENV	6	AMP	560M2001 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,553	8,886	\$ 194.48	2.30%
216	010	000	4161	05	ACIDO ALENDRONICO. TABLETA O COMPRIMIDO. CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO, ENVASE 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENV	30	T.C	328M2002 SSA, 202M2009 SSA, 546M2002 SSA, 606M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	MAVI, GELPHARMA, S.A. DE C.V. GEL-000105-756, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EEZ	55,007	137,518	\$ 17.00	0.00%
219	010	000	4176	02	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG.	ENV	10	T.C	57684 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	10,082	25,200	\$ 27.22	0.45%
223	010	000	4228	01	DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	104M2000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,735	4,336	\$ 93.44	0.15%

MANOS CONTRARIAS 0151

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000035



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 2 (DOS) FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 30959

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	C.L.A.V.E./S)			Glose	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre, código del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado.
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca								
224	010	000	4230	01	03	GI, GI, GI, GI	ETIOPOSIDO (P-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CONTIENE: ETIOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CON 5 ML	ENV 10	AFA 530M2005 SSA, 289M2009 SSA, 180M93 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	800	1,999	\$ 372.37	6.81%
225	010	000	4233	01	06	GI, GI	MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, FRASCO AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV 1	F.A 507M98 SSA, 126M93 SSA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	422	1,058	\$ 731.26	1.54%
246	010	000	4435	01	01	GE, GE, GE, GE	VINDORELBINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLETA CONTIENE: DINITRATO DE VINDORELBINA EQUIVALENTE A 10 MILIGRAMOS DE VINDORELBINA, FRASCO AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.	ENV 1	F.A 113M2008 SSA, 275M2006 SSA, 1017M2003 SSA, 414M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,065	2,664	\$ 143.82	2.01%

Handwritten notes and stamps:
"MEJOR OFERTA"
"0152"
"0152"

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630 Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000036



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010. ZONA: 2 (DOS) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; sthntze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; sthntze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	PRESENTACIÓN			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca	Pt								
250	010	000	5099	01	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	ENV	6	FA	282M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	315	791	\$ 1,085.94	2.74%
253	010	000	5161	05	CALCITONINA. SOLUCION INYECTABLE O LIOFILIZADO, 50 UI, AMPOLLETA CON 1 MILILITRO O FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE.	ENV	5	JGO	124M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	1,159	2,904	\$ 148.11	0.05%
255	010	000	5169	01	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	457M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	192	480	\$ 1,653.27	3.70%
257	010	000	5229	02	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	6	AMP	001V2005 SSA	ANSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-830511-B00	7,854	19,634	\$ 86.65	0.01%
260	010	000	5255	02	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.	ENV	6	AMP	84088 SSA, 214M2005 SSA	GROSSMAN, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-U08, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	5,979	14,944	\$ 37.40	1.08%

MANOS
 0159
 5354-5839
 5354-5839

000037

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 36757065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354-5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-D19GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 2 (DOS)

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

FAB. ()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Cpo	Gen	Esp			Un	Ca								
262	010	000	5264	05	01	CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	1	JGO	PISA, SALUS, IVAX, KENDRICK	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-IF8, IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5	27,835	69,584	\$ 17.66	3.76%
265	010	000	5284	00	01	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	1	ENV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,604	6,512	\$ 40.79	0.01%
290	040	000	0202	00	01	DIAZEPAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA A DE 2 ML.	50	AMP	PISA, SILANES, PSICOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-U11	2,776	6,940	\$ 166.25	0.01%
292	040	000	0221	01	01	TOPENTAL SODICO. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TOPENTAL SODICO 0.5 G. FRASCO AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.	1	JGO	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	8761	21,902	\$ 34.24	0.11%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2690; Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con: 9 líneas. Fax directo: 5354 5839
Lata sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000038



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 2 (DOS) FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. Prop.	ESTRATIFICACIÓN:				Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado nombre corto del fabricante o maquilador	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cont. Min Zona	Cont. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	C.I.A.V.E.(S)	Gen	Esp	Di			Vr	Un									Ca	Pr
293	040	000	0226	00	01	GI, GI	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML. (50 MG/ML).	ENV	1	F.A	243M95 SSA, 424M86 SSA	PISA, PROBIOMED	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	2,082	5,207	\$ 23.38	0.01%
294	040	000	0243	00	01	GI	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ETOMIDATO 20 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	AMP	321M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	966	2,414	\$ 114.38	0.10%
295	040	000	1544	00	01	GI, GI	ERGOMETRINA (ERGONOVINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	50	AMP	525M2005 SSA, 79579 SSA	PISA, CRYOPHARMA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	478	1,194	\$ 551.83	25.00%
296	040	000	2099	00	01	GI	MORFINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	566M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,278	3,194	\$ 145.88	0.01%
300	040	000	3204	00	01	GI, GE	LEVOMEPRIMAZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA.	ENV	20	TAB	545M2004 SSA, 200M2006 SSA	PISA, BIOQUIMED	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V. LMQ-011226-313	66,107	165,265	\$ 25.14	12.50%

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Cámaras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000039



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010. ZONA: 2 (DOS) FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579

No. Part.	MICRO ()			Descripción	MEDIANA ()			País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado				
	C.L.A.V.E (S)	C.Po	Gen		Reg. Sanitario	Presentación	Producto Denominado										
		Esp	Df	Vr	Un	Ca	Pr										
305	040	000	3253	03	01	GI, GI, GI	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENV	6	218M92 SSA, 204M2002 SSA, 506M98 SSA	KENER, PISA, PSICOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1	4,039	10,097	\$ 45.00	0.03%
308	040	000	4029	00	01	GE	MORFINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.	ENV	20	039M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,840	7,098	\$ 68.20	0.30%

NOTAS: - EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 - DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: JULIAN SANCHEZ JIMENEZ **CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL **FIRMA:** [Signature]

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345-3870 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0158

000040



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110203
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE SERVICIOS FINANCIEROS